

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, 13 de octubre de 2022.

Oficio N° 1196.

Doctor
ALEXANDER JOSÉ LÓPEZ ISSA
Coordinador Oficina Judicial
Calle 27 N° 2-06 esquina, Palacio de Justicia
Correo: ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería (Córdoba).

Al responder este oficio Usted
deberá hacer referencia al proceso
cuyo radicado es el N°
23001418900420220049800

REFERENCIA: Solicitud de reparto del proceso de ejecución de pago directo radicado en esta unidad judicial bajo el N° 230014189004**20220049800** entre los Juzgados Civiles Municipales.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 25 de agosto de 2022, mediante el cual esta unidad judicial **rechazó de plano** el proceso indicado en la referencia, **en razón de la naturaleza del asunto**, de manera atente me permito remitir a esa dependencia administrativa el indicado expediente con el fin de que se **proceda a su reparto entre los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad** en quienes radica la competencia para conocer del mismo.

Teniendo en cuenta que el expediente ha sido removido de la carga procesal de esta unidad judicial en el aplicativo TYBA, se hace envío del expediente y las actuaciones surtidas dentro del mismo a través del correo electrónico de este juzgado, como mensaje de datos, al e-mail de la dependencia administrativa a su cargo para que funjan como documentos adjuntos una vez se efectúe el reparto indicado en la referencia.

Cordialmente,


MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario

(Firmado original)

Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220049800 con su actuación, para reparto entre los juzgados civiles municipales por haberse rechazado de plano en razón de la naturaleza del asunto

Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/10/2022 17:13

Para: Oficina Judicial - Seccional Montería <ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [23001418900420220049800](#)

Cordial Saludo.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería (Córdoba) le hace saber que el mensaje de datos que se remite es para conocimiento exclusivo de su destinatario. Por tanto, si Usted no tiene el carácter de receptor final del mismo, deberá proceder a su reenvío inmediato a esta unidad judicial y eliminar dicho contenido de su ordenador y archivo electrónico. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, está prohibido por la Ley.

Atentamente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

Carrera 3 N° 30-31 Piso 2°, Edificio La Cordobesa

Correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería (Córdoba).

Recuerde que nuestros únicos medios digitales autorizados son:

1. Para **consulta de procesos**, a través del enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>,
2. Para **consulta del Micrositio** del Portal Web de la Rama Judicial, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria>,
3. Para la **atención virtual**, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/contactenos>
4. Para recepción de documentos como mensajes de datos, únicamente a través del correo electrónico j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co y
5. En la **red social Twitter**, a través de nuestra cuenta [@j05cmmon](https://twitter.com/j05cmmon)

Entregado: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220049800 con su actuación, para reparto entre los juzgados civiles municipales por haberse rechazado de plano en razón de la naturaleza del asunto

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Jue 13/10/2022 17:13

Para: Oficina Judicial - Seccional Monteria <ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Oficina Judicial - Seccional Monteria \(ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Envío expediente radicado bajo el N° 23001418900420220049800 con su actuación, para reparto entre los juzgados civiles municipales por haberse rechazado de plano en razón de la naturaleza del asunto